

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA		SOLICITUD DE CREDITO			
UNITEC		NUEVO	(favor <input checked="" type="checkbox"/> marcar con X)	RENOVACIÓN	(favor marcar con X)
Fecha de Solicitud:		30	07	2021	Crédito N°:
DATOS DEL ESTUDIANTE (DEUDOR)					
APELLIDOS Y NOMBRES		Coaleda Sarmiento Fredy Fernando			
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		No. 80.826.971	de	Bogotá	TEL. RESIDENCIA 908.8721
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA		Calle 7A Bis c # 178 d 19		CIUDAD DE RESIDENCIA Bogotá	
CORREO ELECTRÓNICO		fredySarmiento-1239@hotmail.co		TEL. CELULAR 3003059455	
PROGRAMA		psicología		CODIGO	
NOMBRE DE LA EMPRESA		Bienestar IPS			
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA		TEL. EMPRESA			
FECHA DE INGRESO		12	02	2020	CARGO
TIPO DE CONTRATO		Indefinido		SALARIO ACTUAL	\$ 928,000 =
				CIUDAD	Bogotá.
REFERENCIA FAMILIAR			REFERENCIA PERSONAL		
APELLIDOS Y NOMBRES		Sarmiento D. Guillermo		APELLIDOS Y NOMBRES	
TEL. DE RESIDENCIA				APELLIDOS Y NOMBRES	
TEL. CELULAR		320 2614029		Roa Nelson	
PARENTESCO		Tia		TEL. RESIDENCIA	
				TEL. CELULAR	
				3134866043	
				PARENTESCO	
				Amigo	
DATOS DEL CODEUDOR					
APELLIDOS Y NOMBRES		Sarmiento Diaz Adelina			
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		No. 51482748	de	Bogotá	TEL. RESIDENCIA
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA		Kra 21 # 35 d 18		CIUDAD DE RESIDENCIA Ujencia	
CORREO ELECTRÓNICO		adelasarmiento@gmail.com		TEL. CELULAR 3227809523	
NOMBRE DE LA EMPRESA					
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA		TEL. EMPRESA			
FECHA DE INGRESO		D	D	M	M
TIPO DE CONTRATO				SALARIO ACTUAL	\$
				CIUDAD	
REFERENCIA FAMILIAR			REFERENCIA PERSONAL		
APELLIDOS Y NOMBRES		Sarmiento P Blanca		APELLIDOS Y NOMBRES	
TEL. DE RESIDENCIA				APELLIDOS Y NOMBRES	
TEL. CELULAR		321 245 2937		Hidalgo Hiram	
PARENTESCO		Hermana		TEL. RESIDENCIA	
				TEL. CELULAR	
				3115680492	
				PARENTESCO	
				Amigo	
LIQUIDACIÓN PAGO DE MATRICULA					
		VALORES		FECHA/MES DE VENCIMIENTO	
VALOR MATRICULA					
CUOTA INICIAL					
1° CUOTA					
2° CUOTA					
3° CUOTA					
4° CUOTA					
5° CUOTA					
6° CUOTA					
VALOR TOTAL FINANCIACIÓN					

Por favor diligenciar este formato con letra legible y en esfero color negro

REGLAMENTO DE CRÉDITO INTERNO

- Tramitar la solicitud del crédito antes de los vencimientos estipulados por la Institución para el pago de la matrícula.
- El crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares Pregrado y Posgrado (no cobijará a otros conceptos de los derechos pecuniarios).
- Presentar el formulario de solicitud de crédito con la documentación requerida.
- La solicitud de crédito tendrá 24 horas hábiles para su correspondiente estudio.
- Se deberá cancelar mínimo el 50% del valor de la matrícula como cuota inicial.
- Los pagos de las cuotas se podrán realizar con tarjetas Débito, Crédito y Codensa a través de PAYU. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Baloto de acuerdo a la fecha y plan de pagos entregado al estudiante.
- Las cuotas diferidas en el plan de pago se deben de cancelar el día 5 de cada mes o día hábil después de esta fecha.
- La financiación de las cuotas se debe realizar durante el semestre en curso (1 PL hasta el 5 de mayo y 2 PL hasta el 5 de noviembre).
- Los gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo.
- Los vencimientos de pagos se regirán por lo establecido en el plan de pagos y no podrá modificarse.
- Un deudor o un codeudor no podrán tener más de un crédito por periodo académico.
 - El crédito educativo debe ser respaldado por el PAGARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmados por el estudiante y codeudor.
- La tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijada semestralmente por el Área Financiera.
- El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la Institución pueda realizar cualquier tipo de notificación y contacto.
- Para solicitar el crédito interno debe estar a paz y salvo con el área financiera.
- Pasados 60 días calendario en mora se procede a cobro jurídico.

REQUISITOS PARA LA FINANCIACIÓN

1. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin enmendaduras, ni tachones y letra bien legible).

DOCUMENTOS SOLICITADOS

TIPO DE DOCUMENTO	Estudiante	CODEUDOR
Formulario de solicitud de crédito	X	
Fotocopia de la cedula 150% por ambas caras		X

FIRMA ESTUDIANTE

Fredy Pomales S.

FIRMA CODEUDOR

Adriana Sam. cfo

c.c. 80826971

DE Bogotá

c.c. 51 982748



OBSERVACIONES

	Pagaré y carta de instrucciones	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

PAGARE

PAGARÉ No. _____ PL 20 ___ / (___) (Número SAP _____)

PAGARÉ POR LA SUMA DE _____

\$(_____)

FECHA VENCIMIENTO FINAL _____

Nosotros: _____ y _____

vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicional e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de _____, la suma total de _____

(\$ _____) moneda legal,

SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciera el acreedor, renunciando a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la _____, de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo intereses de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil; SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos a _____ para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.

En constancia firmamos en _____, a los _____ días del mes de _____ del año 20__

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <i>Fredy Fernando Comleda Sarmiento</i>		Nombre: <i>Adelina Sarmiento D</i>	
Firma: <i>Fredy Comleda S.</i>		Firma: <i>Adelina Sarmiento D.</i>	
No. de Identificación: <i>80026971</i>		No. de Identificación: <i>51982748</i>	
Dirección: <i>Calle 3 ABISCAP 78D09</i>	Ciudad: <i>Bogotá</i>	Dirección: <i>Kra 21 # 35-118</i>	Ciudad: <i>Vicencio</i>
Teléfono Fijo: <i>9088721</i>	Teléfono celular: <i>3003059455</i>	Teléfono Fijo: _____	Teléfono celular: <i>3227809523</i>



	Pagaré y carta de instrucciones	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

CARTA DE INSTRUCCIONES

PAGARÉ No. _____ PL 20 ___ / ___ Número SAP _____
 Bogotá, D.C.
 Fecha 30/07/2021

Señores

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC

Ciudad

Nosotros Fredy Fernando Covaleta Sarmiento D.

identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir ___/___/20__, el valor no sea pagado.
3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <u>Fredy Fernando Covaleta Sarmiento</u>		Nombre: <u>Adelina Sarmiento D.</u>	
Firma: <u>Fredy Covaleta S.</u>		Firma: <u>Adelina Sarmiento D.</u>	
No. de Identificación: <u>80026971</u>		No. de Identificación: <u>51982748</u>	
Dirección: <u>Calle 7 A BICC N° 78009</u>	Ciudad: <u>Bogotá</u>	Dirección: <u>Kra 21# 35d18</u>	Ciudad: <u>U/cenao</u>
Teléfono Fijo: <u>9008721</u>	Teléfono celular: <u>3003059455</u>	Teléfono Fijo:	Teléfono celular: <u>3227809523</u>



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.982.748**
SARMIENTO DIAZ

APELLIDOS
ADELINA

NOMBRES

Adelina Sarmiento Diaz

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-JUN-1966**

SUAITA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

A+
G.S. RH

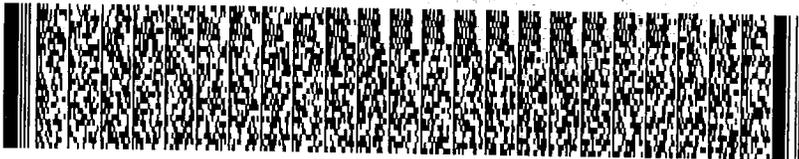
F
SEXO

19-SEP-1988 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-5200100-00430869-F-0051982748-20130411

0032697045A 1

6732198611